

AL AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal Popular y, en su nombre el concejal que suscribe, propone a la parte dispositiva del punto 2.3.f) del orden del día del pleno ordinario de 25 de marzo de 2024, para su consideración la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

1.- Instar al Gobierno Municipal a elaborar un estudio concreto y específico para la puesta en marcha, cuando la situación económica y financiera del Ayuntamiento lo permita, del procedimiento necesario para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para introducir las siguientes bonificaciones:

a) Una bonificación de hasta 50% de la cuota íntegra del IBI para los bienes inmuebles destinados a edificaciones residenciales existentes en los que se haya instalado un sistema para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, para agua caliente sanitaria y/o calefacción. La bonificación se podrá disfrutar durante los cuatro períodos impositivos siguientes al de la finalización de la instalación. Sólo será aplicable a una única vivienda y para una sola instalación, que deberá corresponder con la residencia habitual del sujeto pasivo.

b) Una bonificación de hasta 50% de la cuota íntegra del IBI para los bienes inmuebles destinados a edificaciones residenciales existentes en los que se hayan instalado puntos de recarga para vehículos eléctricos para favorecer la implantación de modos de transporte más limpios y de bajas emisiones. La bonificación se podrá disfrutar durante los cuatro períodos impositivos siguientes al de la finalización de la instalación. Sólo será aplicable a una única vivienda y para una sola instalación, que deberá corresponder con la residencia habitual del sujeto pasivo.

c) Una bonificación de hasta 30% del IBI para los inmuebles de los organismos públicos de investigación y los de enseñanza universitaria.

Valladolid, a 22 de marzo de 2024



Blanca Jiménez Cuadrillero
Portavoz del Grupo Municipal Popular